

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – METROPOLITANA DE MANIZALES.

Manizales 25 de julio de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito subintendente Jhonatan Bermúdez Blandón, Responsable Punto de Atención al Ciudadano de la Estación de Policía Manizales, deja constancia que, que en atención a su queja, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro. 725390-20250718, de fecha 18 de julio de 2025, la cual no aporta datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro; que nos permita notificar la respuesta proyectadas a su solicitud, la cual quedó radicada mediante comunicación oficial No. GS-2025-048954-MEMAZ de fecha 24 de julio de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, "*Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*".

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 25 de julio de 2025 a las 08:00 horas y será retirado el 01 de agosto de 2025 a las 8:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) peticionario podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:


Subintendente JHONATAN BERMÚDEZ BLANDÓN
Responsable Punto de Atención al Ciudadano

Elaboró: SI Jhonatan Bermúdez Blandón
Fecha de elaboración: 25-07-2025
Ubicación: "D:\OAC\REQUERIMIENTOS 2025\PQRS Y CRAET"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
ESTACION DE POLICIA MANIZALES

COSEC-ESTPO - 13.0

Manizales, 24 de julio de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Casiar0282@yahoo.com
Manizales

Asunto: respuesta queja radicado No. 725390-20250718

En atención a la queja del asunto, recepcionada en la Policía Metropolitana de Manizales y sistematizada en el aplicativo (SIPQR2S) "Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio de Policía y Sugerencias de la Policía Nacional", con el número de radicado del asunto, donde manifiesta su inconformismo en el supuesto actuar inadecuado de un policía SIC. *"...en un edificio por la carrera 21 con 15 esquina en seguida queda un almacén y les ha dado por poner un baffle duro todos los días..."* de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", comedidamente me permito brindarle respuesta en los siguientes términos:

Es preciso indicar que en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 218 de la Constitución Política, la Policía Nacional tiene como finalidad velar por el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como propender que los habitantes de la Nación convivan en paz.

Todo lo anterior, para significarle que, nos corresponde garantizar la seguridad ciudadana a todo el colectivo social y comunidades a lo largo y ancho del territorio nacional, por lo que actualmente la Policía Metropolitana de Manizales, ha desarrollado actividades de prevención y control en el sector, realizando actividades de registro y control, con el fin de prevenir se realicen comportamientos contrarios a la convivencia que puedan afectar a la población general, estas actividades se realizan siempre salvaguardando derechos fundamentales a la dignidad humana, igualdad, intimidad y al libre desarrollo de la personalidad de estas personas.

Con respecto a lo informado en su petición, por parte del señor Intendente José Alexander Peña Ríos, comandante CAI Centro, mediante comunicación oficial Nro GS-2025-048954-MEMAZ, de fecha 24 de julio de la presente anualidad, informa las actividades realizadas en relación con la problemática informada, así:

(...)

De manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta referente a la queja radicado No. 725390-20250718, sistematizada en el aplicativo (SIPQR2S) "Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio de Policía y Sugerencias de la Policía Nacional", relacionada con la situación presentada en la carrera 21 calle 15, ya que colocan un baffle en alto volumen, perturbando la tranquilidad del sector y por el parqueo indebido de motocicletas en vía pública, nos permitimos informar lo siguiente:

Se realizó intervención y verificación, una vez recibida esta petición, unidades del CAI Centro realizaron visitas de verificación al lugar señalado. Durante estas inspecciones, se evidenció la presencia de motocicletas mal estacionadas, así como comportamientos contrarios a la convivencia en el espacio público.

Medidas adoptadas:

- *Se realizaron comparendos conforme a lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).*
- *Se realizan visitas al sector comercial de esta cuadra realizando recomendaciones, ya que en la queja no se especificó una dirección exacta.*
- *Se realiza solicitud de antecedentes a personas y a vehículos*

De igual forma, se realiza seguimiento al lugar quedando bajo observación por parte de las patrullas, con el fin de evitar que esta situación se repita y garantizar la seguridad y tranquilidad de los residentes del sector.

MATERIAL FOTOGRAFICO



(...)

Ante la problemática informada, se reitera el compromiso institucional, permitiendo que se realicen planes adicionales e importantes para el servicio de Policía, esto permitiendo la efectividad en la prevención del delito y de los comportamientos contrarios a la convivencia, así:

- Se ordena al comandante del CAI Centro, para que en coordinación con las patrullas realicen las labores necesarias para atender el requerimiento en el lugar señalado, con el fin de contrarrestar la problemática referenciada.
- Se llevan a cabo actividades de prevención, disuasión y control, sensibilizando a la comunidad para que informen de manera oportuna la comisión de delitos o comportamientos contrarios a la convivencia.
- Así mismo, se seguirán realizando de manera constante vigilancia y control en distintas horas, con el fin de mejorar la percepción de seguridad.

En busca de satisfacer las necesidades básicas de seguridad y tranquilidad ciudadana en la ciudad de Manizales, de manera constante se ha impartido instrucción clara y precisa a los señores

comandantes de CAI, para que con sus grupos de trabajo sigan adelantando las actividades propias del servicio de Policía y empleo de los medios jurídicos establecidos, las cuales se han venido desplegando de manera permanente en toda la ciudad, lo cual se ve reflejado en el patrullaje constante por parte de los cuadrantes para la atención y prevención de comportamientos contrarios a la convivencia y delitos que se puedan presentar, el cual se mantendrá al servicio de la comunidad.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su queja, por lo tanto, el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales, continuará atento a recibir todas las sugerencias o peticiones que la comunidad en general y las instituciones tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio de policía.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Angel Daiana Idarraga Ramirez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 29928273
Título: Administrador Policial
Dependencia: Estacion De Policia Manizales
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: angel.idarraga@correo.policia.gov.co
24/07/2025 4:14:44 p. m.

Anexo: no

Carrera 12 25 - 49
Teléfono: 8801284
memaz.emanizales@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA